

**SS**

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

RESOLUCION DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**RESOLUCIÓN A RECURSO DE REVISIÓN 741/2020**

Mexicali de Baja California a 21 de septiembre del 2021.

VISTOS, para resolver la resolución al recurso de revisión RR/741/2020, todo relativo a la solicitud de acceso a la información pública identificada No. 00994520, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.-RECEPCION DE LA SOLICITUD: Mediante solicitud de acceso a la información pública recibida en Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), identificada con el número de folio 00994520 a este ente obligado Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), en la que se requiere:

“Que en atención a las múltiples Jornadas de la Paz que el Gobernador del Estado ha encabezado se solicita se mencione:

- 1.- El número de Jornadas por la Paz realizadas durante la presente administración;*
- 2.- La forma de designación y elegibilidad de las zonas en las cuales se realizarán dichas Jornadas así como de la frecuencia con la que se eligen;*
- 3.- El gasto desagregado por la realización de cada Jornada;*
- 4.- El origen de las partidas empleadas por la realización de dichas Jornadas;*
- 5.- El nombre del o los proveedores que han utilizado para la prestación de cualquier servicio relacionado con dichas Jornadas;*
- 6.- Que compromisos (y la descripción de cada uno) han asumido dentro de cada Jornada;*
- 7.- Que partidas existen para cumplir los compromisos asumidos;*
- 8.- Que compromisos de los asumidos dentro de las Jornadas han sido ya cumplido;*
- 9.- El costo del cumplimiento de dichos compromisos;*
- 10.- Señale e identifique la forma por la cual cumplieron dichos compromisos (es decir, si utilizaron la prestación o contratación de servicios ajenos al Estado y si se realizó mediante convocatoria, licitación, adjudicación directa dichas contrataciones); y*
- 11.- Que señale e identifique la correlación directa de todos y cada uno de los compromisos asumidos en atención al Plan Estatal de Desarrollo a fin de acreditar su justificación”.*

II. COMPETENCIA Y TURNO DE LA SOLICITUD. - De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 55 y 56 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 67 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 33 Fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), la Unidad de Transparencia dio el trámite correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio 00987, 00989, 00988 y 00981, de fecha 03 de diciembre del año actual, la C. Karen Dennis Payán Díaz en su carácter de Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional y Apoyo a la Transparencia, turnó la solicitud de información pública señalada en el rubro anterior, a la Subdirección General de Salud, Dirección de Administración, Dirección de Organización, Programación y Presupuesto del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), así mismo se remitió Informe de Autoridad a la Secretaría de Educación de Baja (SE-ISEP).

III.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA INFORMACIÓN. - En razón de lo anterior mediante oficios 000468, 001728, 009160, y ST-568/2020, signados por el C. Abraham Félix Moss en su carácter de Subdirector General de Salud, la C. Adoración García Ramírez en su carácter de Jefa de Programación y Presupuesto, el C. Mikel Roberto Alcántara Hernández en su carácter Director de Administración, y

el C. Raúl Aarón Curiel Morales, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación,

En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 144 Fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el H. Pleno del Órgano Garante ITAIPBC, determina **MODIFICAR** la respuesta otorgada con anterioridad a la solicitud de acceso a la información pública, en donde debe exhibir acta de sesión de Comité de Transparencia respecto a la inexistencia de información conforme a los puntos 3, 4 y 9 de la solicitud primigenia.

Por lo antes expuesto, es que el C. Héctor Tomás Lara Hormachea en su carácter de Director de Organización, Programación y Presupuesto de este Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), en lo relativo a los puntos que anteceden, tales como:

“Que en atención a las múltiples Jornadas de la Paz que el Gobernador del Estado ha encabezado se solicita se mencione:

3.- El gasto desgastado por la realización de cada Jornada;

4.- El origen de las partidas empleadas por la realización de dichas Jornadas;

9.- El costo del cumplimiento de dichos compromisos;

Hace llegar a la Unidad de Transparencia la declaratoria de inexistencia de información solicitada, informando que: el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP) **NO** emite informes al nivel requerido, el presupuesto que se maneja en este Sistema solo está el asignado para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), así mismo en los archivos de la Dirección a mi cargo **NO** se resguarda información relativa al caso que nos ocupa atender a dicha solicitud. Adicionalmente le comento que esta información ya se le dio a conocer con anterioridad en oficio número 1720, de fecha 07 de diciembre del año inmediato anterior.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA: El Comité de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 13, 54 Fracción II, 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 155 y 156 del Reglamento de la Ley en cita y 33 del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

II.- FUNDAMENTACIÓN. Una solicitud de acceso a la información es el medio a través del cual las personas pueden acceder a la documentación que generan los Sujetos Obligados de acuerdo a sus facultades, competencias o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Dicho lo anterior, el Artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.

Ahora bien, el Criterio emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, bajo el ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06 señala:

Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

**Resoluciones:**

RRA 4281/16. Petróleos Mexicanos. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2016/&a=RRA%204281.pdf>

RRA 2014/17. Policía Federal. 03 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202014.pdf>

RRA 2536/17. Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Areli Cano Guadiana.

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=/pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>

III. - MOTIVACIÓN. En la solicitud de información de acceso el solicitante en los puntos relativos a:

"Que en atención a las múltiples Jornadas de la Paz que el Gobernador del Estado ha encabezado se solicita se mencione:

3.- El gasto desahogado por la realización de cada Jornada;

4.- El origen de las partidas empleadas por la realización de dichas Jornadas;

9.- El costo del cumplimiento de dichos compromisos;

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, establece lo siguiente para el caso de que la información no se encuentre dentro de sus archivos:

"Artículo 131.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I.- Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III.- Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y

IV.- Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda".

Por lo anterior, este Comité, Confirma la INEXISTENCIA de la Información requerida a los numerales 3,4 y 9 de la Resolución al Recurso de Revisión 741/2020, todo relativo a la solicitud de acceso a la información publica número: **00994520**.

PRIMERO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la Solicitud de Acceso a la Información Publica en los numerales 3,4 y 9 de la Resolución al Recurso de Revisión 741/2020, todo relativo a la solicitud de acceso a la información publica número: **00994520**. En consecuencia, se instruye notificar a la Unidad de Transparencia de ISESALUD, y al solicitante la presente resolución. Derivado de las manifestaciones de imposibilidad ya que en el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP) NO emite informes al nivel requerido, el presupuesto que se maneja en este Sistema solo está el asignado para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD).



SS

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

SEGUNDO. Publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, **C. CARLOS GÓMEZ VALDEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **C. KAREN DENNIS PAYAN DIAZ**, SECRETARIA TECNICA DEL COMITE Y **EL C. JOSE ALFREDO REBOLLO AMAYA**, VOCAL DEL COMITÉ DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

"PRESIDENTE"

C. Carlos Gómez Valdez
Subdirector General de Administración.

"SECRETARIO TÉCNICO"

C. Karen Dennis Payan Diaz
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional
y Apoyo a la Transparencia.

"VOCAL"

C. José Alfredo Rebollo Amaya
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento.

**SS**

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

**BAJA CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA: 09 COM.TRANSF/2021**ACTA DE NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las horas 12:00 horas del día veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), ubicado en Av. Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, en conformidad con lo establecido en los Artículos 16 Fracción I, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y los Artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la misma, para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia el C. Carlos Gómez Valdéz agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica C. Karen Dennis Payán Díaz, pasará lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

C. Carlos Gómez Valdez, Subdirector General de Administración.

C. Karen Dennis Payán Díaz, Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional y Apoyo a la Transparencia.

C. Jose Alfredo Rebollo Amaya, Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento.

En consecuencia, la Secretaria Técnica del Comité certificó la existencia del quórum legal por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**
- II. DECLARACION DE INSTALACIÓN DE la SESIÓN**
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- IV. ASUNTOS ESPECIFICOS A TRATAR:**

1. Presentación, en su caso discusión para la confirmación, modificación o revocación de la declaración formal de inexistencia de los puntos resolutivos a:

“Que en atención a las múltiples Jornadas de la Paz que el Gobernador del Estado ha encabezado se solicita se mencione:

3.- El gasto desagregado por la realización de cada Jornada;

4.- El origen de las partidas empleadas por la realización de dichas Jornadas;

**SS**

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

**BAJA CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

9.- El costo del cumplimiento de dichos compromisos;" Información materia de solicitud 00994520".

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Concluido lo exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia lo incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económico el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogado los puntos I, II y III del orden del día retomando el uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia da inicio al desahogo del punto a tratar, consistente en la presentación, en su caso discusión para la confirmación, modificación o revocación de la declaración formal de INEXISTENCIA de la información relativa a los siguientes puntos:

"Que en atención a las múltiples Jornadas de la Paz que el Gobernador del Estado ha encabezado se solicita se mencione:

3.- El gasto desagregado por la realización de cada Jornada;

4.- El origen de las partidas empleadas por la realización de dichas Jornadas;

9.- El costo del cumplimiento de dichos compromisos;" Información materia de solicitud 00994520.

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que si no existe ningún comentario que agregar se someta a votación económica los puntos anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO ACT-09-01.- Se APRUEBA la declaración formal de **INEXISTENCIA** de la información relativa a los puntos:

"Que en atención a las múltiples Jornadas de la Paz que el Gobernador del Estado ha encabezado se solicita se mencione:

3.- El gasto desagregado por la realización de cada Jornada;

4.- El origen de las partidas empleadas por la realización de dichas Jornadas;

9.- El costo del cumplimiento de dichos compromisos;" Información materia de solicitud 00994520.

Finalmente, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto quinto del orden del día, se clausura la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ISESALUD a las 12:30 horas del día veintiuno de septiembre del 2021.



SS

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

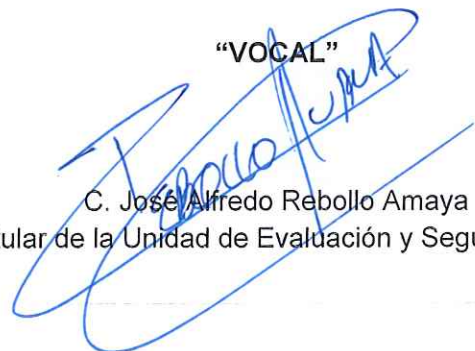
"PRESIDENTE"


C. Carlos Gómez Valdez
Subdirector General de Administración.

"SECRETARIO TÉCNICO"


C. Karen Dennis Payan Diaz
Titular de la Unidad de Desarrollo Institucional
y Apoyo a la Transparencia.

"VOCAL"


C. José Alfredo Rebollo Amaya
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento.